



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1269.-

ZAPALLAR, 25 MAR 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir rollos de papel para plotters para el normal funcionamiento del Municipio.

2° Que, para la adquisición de dicho productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 975/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 16 de febrero de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-15-L115.

4° Que, con fecha 23 de febrero de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) **LUIS OMAR URIBE CASTILLO** y 2°) **MARIA EUGENIA PEREZ VALENZUELA**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

respectivo Informe de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **LUIS OMAR URIBE CASTILLO** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **LUIS OMAR URIBE CASTILLO**, Cédula de Identidad N° , es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 10 de marzo de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **LUIS OMAR URIBE CASTILLO**, Cédula de Identidad N° , la adquisición de rollos de papel para plotters, por un monto total de \$ **3.704.946.- (tres millones setecientos cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos)**, impuestos incluidos; de conformidad al siguiente valor unitario;

LÍNEAS	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL BRUTO POR LÍNEA
LÍNEA 1	ROLLO PAPEL MPRESENTACIÓN MATTE PAPEL BLOND 105 GRS.	80 Unidades	\$1.445.136.-
LÍNEA 2	ROLLO PAPEL FOTOGRÁFICO SEMI BRILLO 240 GRS.	30 Unidades	\$2.259.810.-

2° **EMÍTANSE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°975/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-15-L115.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-001-000-000; Materiales de Oficina.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR